LITORALPRESS

Fecha: 20-06-2025
Medio: El Sur
Supl. : El Sur
Tipo: Noticia general
Título: **Caso Tomás: médico legista declara presiones para cambiar informe**

Pág. : 4
Cm2: 355,0
VPE: $ 853.817

Tiraje: 10.000
Lectoría: 30.000
Favorabilidad: No Definida

En el marco del juicio por abandono de menor con resultado de muerte en contra de Jorge Escobar

Caso Tomás: médico legista declara presiones para cambiar informe

Durante los últimos días también se acogió un recurso de amparo que determina la calidad de imputados de familiares del niño en la arista de sustracción de menor.

En la cuarta semana de juicio en contra de Jorge Escobar, acusado del abandono de menor con resultado de muerte de Tomás Bravo, niño desaparecido y encontrado sin vida en Arauco hace ya más de 4 años; una de las declaraciones prestadas al tribunal bajo juramento apunta a presiones por parte del primer fiscal que lideró la causa para determinar una causa de muerte.

Este miércoles la médico legista Carla Aldana del Servicio Médico Legal, quien realizó la autopsia del niño tras su hallazgo el 26 de marzo del 2021, declaró en el juicio asegurando que en el proceso fue presionada por el fiscal José Ortiz para modificar el pre informe de autopsia, documento que suele entregarse de manera preliminar con los principales hallazgos, de tal manera que pudieran ser utilizados en el procedimiento legal para determinar tipos penales de delito, como lo es necesario en una instancia de formalización y sustentar la solicitud de medidas cautelares gravosas.

El defensor regional, Osvaldo Pizarro, indicó que "a través del testimonio de la perito Carla Aldana, quien informó a este tribunal bajo juramento que ella había sido presionada por el fiscal Ortiz a fin de cambiar la conclusión de un pre informe de autopsia, estableciendo una causa de muerte asociada a asfixia y no respetando la opinión profesional que tres peritos habían planteado".

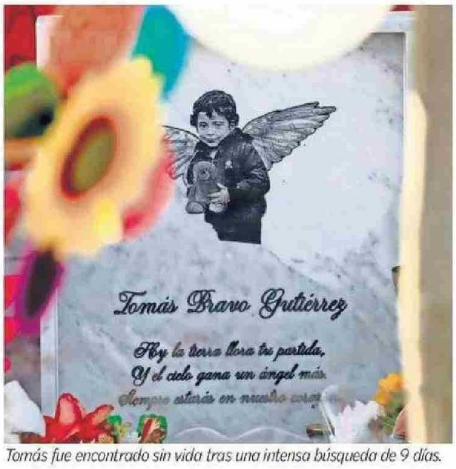

Tomás fue encontrado sin vida tras una intensa búsqueda de 9 días.

A esto agregó que esto implicó que la Fiscalía se habría negado en un primer momento a recibir el informe pericial del SML, siendo este documento entregado por la entonces directora regional del servicio con oposición del Ministerio Público.

ARISTA DE SUSTRACCIÓN

Cabe recordar que mientras este juicio se mantiene en curso, la fiscal regional de Los Ríos dirige una investigación por la arista de sustracción de menor con resultado de muerte, causa que a la fecha no cuenta con personas formalizadas. No obstante, debido a medidas intrusivas que en su momento se realizaron en contra de Jorge Escobar, la Defensoría Penal Pública presentó un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema para que se le concediera la calidad de imputado y con ello tener acceso a la carpeta investigativa.

Una situación similar se registró en el último mes con respecto a dos integrantes más de la familia materna del niño, el tribunal de alzada penquista acogió un recurso de amparo en favor de Elisa Martínez (abuela de Tomás) y Jorge Escobar Hermosilla (primo de Tomás e hijo del acusado en juicio) se presentó un recurso de amparo para que también fueran reconocidos como imputados en la investigación que lidera la fiscal regional de Los Ríos, ya que pese a no estar formalizados también habrían sido foco de medidas intrusivas.

El recurso legal busca en primera instancia poder contar con representación legal de un abogado, conocer el tipo de delito por el cual son investigados, sobre todo considerando que la investigación se encuentra bajo reserva.